



Oficina de información y respuesta



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

RESOLUCION MARN-OIR N° 104-2020

San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos de fecha seis de julio de dos mil veinte, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2020-058** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de quien se ha identificado con su respectivo documento de identidad personal y solicita la siguiente información:

- 1. Por favor presentar en Excel: Departamentos y municipios afectados por sequía meteorológica clasificada en débil, moderada y severa por periodos de sequía desde 2015 hasta 2019.**
- 2. Índice de humedad (húmedo, normal, seco y muy seco) de departamentos y municipios por periodos de sequía desde 2015 hasta 2019.**

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Esta Oficina procedió a admitir y solicitar la información a la Dirección General de Observatorio de Amenazas y Recursos Naturales de esta Cartera de Estado, quienes nos enviaron la siguiente respuesta y esta oficina resuelve enviarla al solicitante según el siguiente detalle:

- 1. Se anexan 15 archivos digitales con los datos que contamos por departamentos y municipios de sequía meteorológica 2015 a 2019.**
- 2. Sobre el punto 2. Índice de humedad no contamos con dicha información**

En atención a la respuesta recibida para el requerimiento número 2, por el enlace de la Dirección General de Observatorio de Amenazas y Recursos Naturales, así como teniendo en consideración lo establecido en el art. 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el cual dispone que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por la peticionaria, esta dependencia resuelve: NO ENTREGA DE LA INFORMACION SOLICITADA POR INEXISTENCIA.

Lic. Ethel Elizabeth Cabrera Tobar
Oficial de Información, MARN a.i.

"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo."

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: oir@marn.gob.sv, <http://www.marn.gob.sv>